

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8171 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 739/2008, referente al concursado Bocosmetic Ibérica Servicios Logísticos, S.L.U. con CIF B-82202342, por auto de fecha 15 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Bocosmetic Ibérica Servicios Logísticos, S.L.U., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010183-1